

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 034- 2020 - MDP - T

Pocollay, 20 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 20 de febrero del 2020. Donde se trató: Plan de Trabajo: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pocollay, Meta 3 -2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°220-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, indica que es de suma importancia el manejo adecuado de los residuos sólidos y reducir los problemas de salud de la población y deterioro de la calidad ambiental a nivel nacional; por lo cual remite el Plan de Trabajo de la Meta 03 denominada "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pocollay – 2020", con un presupuesto de S/. 273,322.33 soles.

Que, con Informe N° 216-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto solicitado.

Que, mediante Informe N°112-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 273,322.33 soles del Plan de Trabajo "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pocollay, Meta 03 -2020", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE